



Resolución No. 103-AD-76

Lima, 02 de Marzo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N°1236-75-ED ha sido aprobado el Plan Bienal del INRED;

Que, con el objeto de dar cumplimiento al mencionado Plan Bienal el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRE - en su Plan Operativo ha programado la Actividad de Reentrenamiento de Docentes de Educación Física bajo el Código 3.1.2.4.1. y;

Que es necesario autorizar la realización de esta actividad a efectuarse a nivel nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, la Oficina Central de Administración y la Oficina de Planificación

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución de la Actividad "Reentrenamiento de Docentes de Educación Física" de acuerdo al Plan Operativo del CESIRE.

Artículo 2°.- Aprobar el presupuesto por la cantidad de DOS MILLONES OCHENTAUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAUNO Y 00/100 SOLES ORO ( 2<sup>o</sup> 081,851.00) según el presupuesto analítico adjunto que se afectará al Programa 1783 que permitirá la realización de estas acciones en los meses de Enero a Setiembre de 1976.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES



Resolución No. 103-AD-76

Lima, 02 de Marzo de 1976



ACTIVIDAD: REENTRENAMIENTO DE DOCENTES DE EDUCACION  
FISICA ( 3.1.2.4.1. )

<u>PARTIDAS</u>	<u>COSTO</u>
01.00	<u>891,400</u>
01.07	891,400
02.00	<u>52,000</u>
02.08	- - -
02.09	45,000
02.10	5,000
02.11	2,000
<u>03.00</u>	<u>1'138,451</u>
03.01	1'089,951
03.02	8,500
03.12	30,000
03.13	10,000
<u>T O T A L</u>	<u>2'081,851</u>

CESIREDD  
JOC/cgp.